Reforma legionia Privada.

Recientemente, representantes de la iniciativa privada, han mostrado un interés creciente en la Reforma Agraria. Es significativo que quienes en el pasado nada hicieron por ella, hoy se muestren preocupados por la solución de los problemas rurales, conscientes de que la insatisfacción y la miseria en que viven grandes núcleos campesinos afecta el desarrollo de la industria y el comercio al mantenerse numerosas fuerzas de trabajo y producción en un bajo nivel de rendimiento y consumo, lo que incide negativamente sobre el avance equilibrado de la economía del país.

Los mismos voceros reconocen el alto y nocivo grado a que - llegó la concentración de la tierra en pocas manos, en el curso de la historia de México, especialmente a fines del siglo pasado y a principios del actual, y atribuyen, casi unánimente, a la necesi-dad de la Reforma Agraria el origen profundo de la Revolución Mexicana.

Justifican la Reforma Agraria, sabiendo que está destinada a terminar definitivamente con el latifundio haciendo entrega de - la tierra a los campesinos y modestos agricultores en las dos formas fundamentales de tenencia de acuerdo con la legislación agraria de la Revolución: por medio de la restitución y la dotación de ejidos a los pueblos carentes de tierra y de la creación de la pequeña propiedad agrícola; y critican acervamente que aún subsista el viejo latifundio improductivo de tipo feudal y, aunque débilmente, también la existencia de nuevos latifundios, formas de posesión que gravitan sobre los campesinos pobres y medios, con serias consecuencias para las condiciones sociales de los trabajadores del - campo y para la economía del país.

Al mismo tiempo, los representantes de la iniciativa privada, después de hacer un examen de la superficie aprovechable para
la agricultura, el pastoreo y la explotación forestal, llegan a la
conclusión de que en la actualidad las dos terceras partes de aquélla corresponde a la posesión individual y una tercera parte a los
ejidatarios para su usufructo, como consecuencia de un hecho que consideran positivo: la reconstitución vigorizada de la propiedad
privada y la relegación del sistema ejidal, afirmando que la prime

Esto no obsta para que aplaudan y reconozcan públicamente que la Reforma Agraria, con la entrega de tierras a los campesinos, ha sido la razón de la estabilidad política y social del país y — que el producto nacional bruto se ha duplicado a su influjo, crean do las bases para la industrialización. Pero, inmediatamente después dan por liquidada la Reforma Agraria al citar estadísticas para demostrar que el reparto de tierras, hecho por los Gobiernos de la Revolución, ha llegado a su límite, ya que no hay, según dicen, más tierras distribuibles.

Afirman que el problema de la tierra sigue siendo el más - grave para señalar, enseguida, que el ejido no ha logrado consolidarse firmemente por múltiples razones, entre ellas: los abusos - cometidos y el estar sujeto el ejido al interés político; la inseguridad en la tenencia de la tierra y la felta de flexibilidad en que se encuentra el ejidatario en relación con la tierra que usufructúa; la falta de una política que fecilite el traspaso de la propiedad privada; la subsistencia del viejo latifundio y la aparición del nuevo; el minifundismo privado y ejidal, para llegar a la conclusión de que la estructura agraria es defectuosa y que es necesario un nuevo examen del problema agrario o nuevas soluciones - para resolverlo.

Es obvio que la solución de conjunto que entreven los voceros del sector privado, es la vuelta a las formas de posesión y ex
plotación de la tierra bajo el incentivo preponderante de las ganancias también individuales.

Al señalar, unilateralmente, la mayor productividad de la llamada mediana propiedad en relación al ejido, se ignoran conscien te o inconscientemente, los efectos que sobre éste tiene la embesti da de les crecientes tendencias reaccionarias en el campo; las modificaciones regresivas a las leyes agrarias que, paradójicamente, aumentan la pequeña propiedad en tierras de cultivo especialmente remunerativos; los escasos recursos del Estado para derramar crédi to suficiente, oportuno y barato; la falta de medios económicos y humanos del Departamento Agrario para deslindar, reglamentar y con firmar en definitiva las tierras ejidales eon prontitud; la ausencia de un funcionamiento regular de las delegaciones agrarias mixtas a través de las cuales los Ejecutivos Locales pueden ayudar al Ejecutivo Federal para expeditar la aplicación de las leyes agra -rias y cuya misión es defender al campesino con la interpretación agrarista de las leyes en la materia, y otras anomalías que habrá que extirpar.

Naturalmente, existen fallas en la aplicación de las disposiciones agrarias y es incuestionable que es necesario modificar - aquéllas de acuerdo con la experiencia acumulada durante cincuenta años, pero en un sentido afirmativo para los campesinos con o sin tierra, distribuyendo a éstos las afectables de numerosas posesiones de extensiones ilegales y otorgando la mayor cantidad posible de ejidos, ayuda financiera y técnica, oficial y privada, bajo un régimen jurídico cuya vigencia garantice el Gobierno para que, per mitiendo un justo rendimiento a las instituciones de crédito priva do, se protejan los derechos de los ejidatarios y pequeños propietarios auténticos en cuanto a la posesión y el usufructo inalienable de sus tierras.

Crédito insuficiente e inoportuno, tierras sin riego, sin técnica ni organización modernas para sus cultivos, donde hacen fal
ta escuelas, centros de salubridad, viviendas y seguridad social.
Este es el cuadro que presenta frecuentemente el ejido y el que requiere de una planificación regional y nacional para desarrollar -

A la manera que propone el sector privado, se volvería a una etapa de servidumbre de tipo moderno, de altos rendimientos para el pequeño, mediano y gran terrateniente, y de asalariados sin derechos agrarios o de sindicalización, de peones y aparceros mal retribuídos, pues no hay régimen en que impere primordialmente la propiedad individual de la tierra que no derive en la concentración de la riqueza por medio del acaparamiento de la propia tierra.

Les conclusiones a que llegan algunos sectores de la inicia tiva privada, niegan completamente la Reforma Agraria que, con todas sus deficiencias, por cierto superables en su mismo espíritu socialmente justo, ha proporcionado estabilidad al país; y la solu ción que propician constituye la reversión de la Reforma Agraria que, sin embargo, califican de irreversible.

La salida revolucionaria es la revisión y la afinación de las leyes agrarias, pero en un sentido progresivo, organizando o equipando con técnica y medios mecánicos de producción a los ejidos; la liquidación definitiva del latifundio, viejo o nuevo; el reajuste de la pequeña propiedad a proporciones que, siendo redituables bajo su explotación moderna, no se convierta en un competidor del ejido en condiciones desventajosas para éste, ni pretenda su ampliación contínua al amparo de situaciones irregulares o ilegales.

Además de las tierras afectables, hay grandes extensiones susceptibles de abrirse al cultivo, como ya se han venido abriendo importantes porciones en varias regiones del país y que pueden aumentarse para albergar a millones de campesinos jóvenes, de difícil acomodo en las unidades ejidales ya constituídas, y es posible afirmar que, aún con la fuerte presión demográfica y precisamente en razón de ella, México podría absorber beneficiosamente para el país, al doble de la población campesina que ahora existe en el campo.

¿Por qué, podría preguntarse, en vez de pretendidas soluciones, incuestionablemente regresivas e inoperantes, los represen
tativos de las finanzas, la industria y el comercio, justamente preocupados por la contracción del consumo rural en relación a la
capacidad de producción fabril, que amenaza con un desequilibrio
en el desarrollo del país, no se interesan en invertir en el campo
de la actividad agrícola, bajo un régimen legal que garantice la integridad de la auténtica pequeña propiedad y el usufructo de la
tierra bajo el sistema ejidal para aumentar la producción y el ren
dimiento de las grandes masas campesinas, contribuyendo así a la
gran tarea patriótica de hacer de la Reforma Agraria un éxito capaz de compemsar los esfuerzos de los mexicanos en todas las ramas
de la producción?

Cd. Altamirano, Gro., 11 de agosto de 1966. Recientemente, representantes de la iniciativa privada, han mostrado un interés creciente en la Reforma Agraria. Es significativo que quienes en el pasado nada hicieron por ella, hoy se muestren preocupados por la solución de los problemas rurales, conscientes de que la insatisfacción y la miseria en que viven grandes núcleos campesinos afecta el desarrollo de la industria y el comercio al mantenerse numerosas fuerzas de trabajo y producción en un bajo nivel de rendimiento y consumo, lo que incide negativamente sobre el avance equilibrado de la economía del país.

Los mismos voceros reconocen el alto y nocivo grado a que llegó la concentración de la tierra en pocas manos, en el curso de
la historia de México, especialmente a fines del siglo pasado y a
principios del actual, y atribuyen, casi unánimente, a la necesi-dad de la Reforma Agraria el origen profundo de la Revolución Mexicana.

Justifican la Reforma Agraria, sabiendo que está destinada a terminar definitivamente con el latifundio haciendo entrega de - la tierra a los campesinos y modestos agricultores en las dos formas fundamentales de tenencia de acuerdo con la legislación agraria de la Revolución: por medio de la restitución y la dotación de ejidos a los pueblos carentes de tierra y de la creación de la pequeña propiedad agrícola; y critican acervamente que aún subsista el viejo latifundio improductivo de tipo feudal y, aunque débilmente, también la existencia de nuevos latifundios, formas de posesión que gravitan sobre los campesinos pobres y medios, con serias consecuencias para las condiciones sociales de los trabajadores del - campo y para la economía del país.

Al mismo tiempo, los representantes de la iniciativa privada, después de hacer un examen de la superficie aprovechable para
la agricultura, el pastoreo y la explotación forestal, llegan a la
conclusión de que en la actualidad las dos terceras partes de aquélla corresponde a la posesión individual y una tercera parte a los
ejidatarios para su usufructo, como consecuencia de un hecho que consideran positivo: la reconstitución vigorizada de la propiedad
privada y la relegación del sistema ejidal, afirmando que la prime

Esto no obsta para que aplaudan y reconozcan públicamente que la Reforma Agraria, con la entrega de tierras a los campesinos, ha sido la razón de la estabilidad política y social del país y — que el producto nacional bruto se ha duplicado a su influjo, cream do las bases para la industrialización. Pero, inmediatamente después dan por liquidada la Reforma Agraria al citar estadísticas para demostrar que el reparto de tierras, hecho por los Gobiernos de la Revolución, ha llegado a su límite, ya que no hay, según dicen, más tierras distribuibles.

Afirman que el problema de la tierra sigue siendo el más - grave para señalar, enseguida, que el ejido no ha logrado consolidarse firmemente por múltiples razones, entre ellas: los abusos - cometidos y el estar sujeto el ejido al interés político; la inseguridad en la tenencia de la tierra y la falta de flexibilidad en que se encuentra el ejidatario en relación con la tierra que usufructúa; la falta de una política que facilite el traspaso de la propiedad privada; la subsistencia del viejo latifundio y la aparición del nuevo; el minifundismo privado y ejidal, para llegar a la conclusión de que la estructura agraria es defectuosa y que es necesario un nuevo examen del problema agrario o nuevas soluciones - para resolverlo.

Es obvio que la solución de conjunto que entreven los voceros del sector privado, es la vuelta a las formas de posesión y ex
plotación de la tierra bajo el incentivo preponderante de las ganancias también individuales.

Al señalar, unilateralmente, la mayor productividad de la llamada mediana propiedad en relación al ejido, se ignoran conscien te o inconscientemente, los efectos que sobre éste tiene la embesti da de las crecientes tendencias reaccionarias en el campo; las modificaciones regresivas a las leyes agrarias que, paradójicamente, aumentan la pequeña propiedad en tierras de cultivo especialmente remunerativos; los escasos recursos del Estado para derramar crédi to suficiente, oportuno y barato; la falta de medios econômicos y humanos del Departamento Agrario para deslindar, reglamentar y con firmar en definitiva las tierras ejidales eon prontitud; la ausencia de un funcionamiento regular de las delegaciones agrarias mixtas a través de las cuales los Ejecutivos Locales pueden ayudar al Ejecutivo Federal para expeditar la aplicación de las leyes agra-rias y cuya misión es defender al campesino con la interpretación agrarista de las leyes en la materia, y otras anomalías que habrá que extirpar.

Naturalmente, existen fallas en la aplicación de las disposiciones agrarias y es incuestionable que es necesario modificar - aquéllas de acuerdo con la experiencia acumulada durante cincuenta años, pero en un sentido afirmativo para los campesinos con o sin tierra, distribuyendo a éstos las afectables de numerosas posesiones de extensiones ilegales y otorgando le mayor cantidad posible de ejidos, ayuda financiera y técnica, oficial y privada, bajo un régimen jurídico cuya vigencia garantice el Gobierno para que, per mitiendo un justo rendimiento a las instituciones de crédito priva do, se protejan los derechos de los ejidatarios y pequeños propietarios auténticos en cuanto a la posesión y el usufructo inalienable de sus tierras.

Crédito insuficiente e inoportuno, tierras sin riego, sin técnica ni organización modernas para sus cultivos, donde hacen fal
ta escuelas, centros de salubridad, viviendas y seguridad social.
Este es el cuadro que presenta frecuentemente el ejido y el que requiere de una planificación regional y nacional para desarrollar -

A la manera que propone el sector privado, se volvería a una etapa de servidumbre de tipo moderno, de altos rendimientos para el pequeño, mediano y gran terrateniente, y de asalariados sin derechos agrarios o de sindicalización, de peones y aparceros mal retribuídos, pues no hay régimen en que impere primordialmente la propiedad individual de la tierra que no derive en la concentración de la riqueza por medio del acaparamiento de la propia tierra.

Las conclusiones a que llegan algunos sectores de la inicia tiva privada, niegan completamente la Reforma Agraria que, con todas sus deficiencias, por cierto superables en su mismo espíritu socialmente justo, ha proporcionado estabilidad al país; y la solución que propician constituye la reversión de la Reforma Agraria que, sin embargo, califican de irreversible.

La salida revolucionaria es la revisión y la afinación de las leyes agrarias, pero en un sentido progresivo, organizando o equipando con técnica y medios mecánicos de producción a los ejidos; la liquidación definitiva del latifundio, viejo o nuevo; el reajuste de la pequeña propiedad a proporciones que, siendo redituables bajo su explotación moderna, no se convierta en un competidor del ejido en condiciones desventajosas para éste, ni pretenda su ampliación contínua al amparo de situaciones irregulares o ilegales.

Además de las tierras afectables, hay grandes extensiones susceptibles de abrirse al cultivo, como ya se han venido abriendo importantes porciones en varias regiones del país y que pueden aumentarse para albergar a millones de campesinos jóvenes, de difícil acomodo en las unidades ejidales ya constituídas, y es posible afirmar que, aún con la fuerte presión demográfica y precisamente en razón de ella, México podría absorber beneficiosamente para el país, al doble de la población campesina que ahora existe en el campo.

¿Por qué, podría preguntarse, en vez de pretendidas soluciones, incuestionablemente regresivas e inoperantes, los represen
tativos de las finanzas, la industria y el comercio, justamente preocupados por la contracción del consumo rural en relación a la
capacidad de producción fabril, que amenaza con un desequilibrio
en el desarrollo del país, no se interesan en invertir en el campo
de la actividad agrícola, bajo un régimen legal que garantice la integridad de la auténtica pequeña propiedad y el usufructo de la
tierra bajo el sistema ejidal para aumentar la producción y el ren
dimiento de las grandes masas campesinas, contribuyendo así a la
gran tarea patriótica de hacer de la Reforma Agraria un éxito capaz de compensar los esfuerzos de los mexicanos en todas las ramas
de la producción?

Cd. Altamirano, Gro., 11 de agosto de 1966. Recientemente, representantes de la iniciativa privada, han mostrado un interés creciente en la Reforma Agraria. Es significa tivo que quienes en el pasado nada hicieron por ella, hoy se muestren preocupados por la solución de los problemas rurales, conscientes de que la insatisfacción y la miseria en que viven grandes núcleos campesinos afecta el desarrollo de la industria y el comercio al mantenerse numerosas fuerzas de trabajo y producción en un bajo nivel de rendimiento y consumo, lo que incide negativamente sobre el avance equilibrado de la economía del país.

Los mismos voceros reconocen el alto y nocivo grado a que llegó la concentración de la tierra en pocas manos, en el curso de
la historia de México, especialmente a fines del siglo pasado y a
principios del actual, y atribuyen, casi unánimente, a la necesidad de la Reforma Agraria el origen profundo de la Revolución Mexicana.

Justifican la Reforma Agraria, sabiendo que está destinada a terminar definitivamente con el latifundio haciendo entrega de - la tierra a los campesinos y modestos agricultores en las dos formas fundamentales de tenencia de acuerdo con la legislación agraria de la Revolución: por medio de la restitución y la dotación de ejidos a los pueblos carentes de tierra y de la creación de la pequeña propiedad agrícola; y critican acervamente que aún subsista el viejo latifundio improductivo de tipo feudal y, aunque débilmente, también la existencia de nuevos latifundios, formas de posesión que gravitan sobre los cempesinos pobres y medios, con serias consecuencias para las condiciones sociales de los trabajadores del - campo y para la economía del país.

Al mismo tiempo, los representantes de la iniciativa privada, después de hacer un examen de la superficie aprovechable para
la agricultura, el pastoreo y la explotación forestal, llegan a la
conclusión de que en la actualidad las dos terceras partes de aquélla corresponde a la posesión individual y una tercera parte a los
ejidatarios para su usufructo, como consecuencia de un hecho que consideran positivo: la reconstitución vigorizada de la propiedad
privada y la relegación del sistema ejidal, afirmendo que la prime

Esto no obsta para que aplaudan y reconozcan públicamente que la Reforma Agraria, con la entrega de tierras a los campesinos, ha sido la razón de la estabilidad política y social del país y — que el producto nacional bruto se ha duplicado a su influjo, crean do las bases para la industrialización. Pero, inmediatamente después dan por liquidada la Reforma Agraria al citar estadísticas para demostrar que el reparto de tierras, hecho por los Gobiernos de la Revolución, ha llegado a su límite, ya que no hay, según dicen, más tierras distribuibles.

Afirman que el problema de la tierra sigue siendo el más - grave para señalar, enseguida, que el ejido no ha logrado consolidarse firmemente por múltiples razones, entre ellas: los abusos - cometidos y el estar sujeto el ejido al interés político; la inseguridad en la tenencia de la tierra y la falta de flexibilidad en que se encuentra el ejidatario en relación con la tierra que usufructúa; la falta de una política que facilite el traspaso de la propiedad privada; la subsistencia del viejo latifundio y la aparición del nuevo; el minifundismo privado y ejidal, para llegar a la conclusión de que la estructura agraria es defectuosa y que es necesario un nuevo examen del problema agrario o nuevas soluciones - para resolverlo.

Es obvio que la solución de conjunto que entreven los voceros del sector privado, es la vuelta a las formas de posesión y ex
plotación de la tierra bajo el incentivo preponderante de las ganancias también individuales.

Al señalar, unilateralmente, la mayor productividad de la llamada mediana propiedad en relación al ejido, se ignoran conscien te o inconscientemente, los efectos que sobre éste tiene la embesti da de las crecientes tendencias reaccionarias en el campo; las modificaciones regresivas a las leyes agrarias que, paradójicamente, aumentan la pequeña propiedad en tierres de cultivo especialmente remunerativos; los escasos recursos del Estado para derramar crédi to suficiente, oportuno y barato; la falta de medios económicos y humanos del Departamento Agrario para deslindar, reglamentar y con firmar en definitiva las tierras ejidales con prontitud; la ausen= cia de un funcionamiento regular de las delegaciones agrarias mixtas a través de las cuales los Ejecutivos Locales pueden ayudar al Ejecutivo Federal para expeditar la aplicación de las leyes agra-rias y cuya misión es defender al campesino con la interpretación agrarista de las leyes en la materia, y otras anomalías que habrá que extirpar.

Naturalmente, existen fallas en la aplicación de las disposiciones agrarias y es incuestionable que es necesario modificar - aquéllas de acuerdo con la experiencia acumulada durante cincuenta años, pero en un sentido afirmativo para los campesinos con o sin tierra, distribuyendo a éstos las afectables de numerosas posesiones de extensiones ilegales y otorgando la mayor cantidad posible de ejidos, ayuda financiera y técnica, oficial y privada, bajo un régimen jurídico cuya vigencia garantice el Gobierno para que, per mitiendo un justo rendimiento a las instituciones de crédito privado, se protejan los derechos de los ejidatarios y pequeños propietarios auténticos en cuanto a la posesión y el usufructo inalienable de sus tierras.

Orédito insuficiente e inoportuno, tierras sin riego, sin técnica ni organización molernas para sus cultivos, donde hacen fal
ta escuelas, centros de salubridad, viviendas y seguridad social.
Este es el cuadro que presenta frecuentemente el ejido y el que requiere de una planificación regional y nacional para desarrollar -

A la manera que propone el sector privado, se volvería a una etapa de servidumbre de tipo moderno, de altos rendimientos para el pequeño, mediano y gran terrateniente, y de asalariados sin derechos agrarios o de sindicalización, de peones y aparceros
mal retribuídos, pues no hay régimen en que impere primordialmente
la propiedad individual de la tierra que no derive en la concen-tración de la riqueza por medio del acaparamiento de la propia tie
rra.

Las conclusiones a que llegan algunos sectores de la inicia tiva privada, niegan completamente la Reforma Agraria que, con todas sus deficiencias, por cierto superables en su mismo espíritu socialmente justo, ha proporcionado estabilidad al país; y la solución que propician constituye la reversión de la Reforma Agraria que, sin embargo, califican de irreversible.

La salida revolucionaria es la revisión y la afinación de las leyes agrarias, pero en un sentido progresivo, organizando o equipando con técnica y medios mecánicos de producción a los ejidos; la liquidación definitiva del latifundio, viejo o nuevo; el reajuste de la pequeña propiedad a proporciones que, siendo redituables bajo su explotación moderna, no se convierta en un competidor del ejido en condiciones desventajosas para éste, ni pretenda su ampliación contínua al amparo de situaciones irregulares o ilegales.

Además de las tierras afectables, hay grandes extensiones susceptibles de abrirse al cultivo, como ya se han venido abriendo importantes porciones en varias regiones del país y que pueden aumentarse para albergar a millones de campesinos jóvenes, de dificil acomodo en las unidades ejidales ya constituídas, y es posible afirmar que, aún con la fuerte presión demográfica y precisamente en razón de ella, México podría absorber beneficiosamente para el país, al doble de la población campesina que ahora existe en el campo.

¿Por qué, podría preguntarse, en vez de pretendidas soluciones, incuestionablemente regresivas e inoperantes, los represen
tativos de las finanzas, la industria y el comercio, justamente preocupados por la contracción del consumo rural en relación a la
capacidad de producción fabril, que amenaza con un desequilibrio
en el desarrollo del país, no se interesan en invertir en el campo
de la actividad agrícola, bajo un régimen legal que garantice la integridad de la auténtica pequeña propiedad y el usufructo de la
tierra bajo el sistema ejidal para aumentar la producción y el rem
dimiento de las grandes masas campesinas, contribuyendo así a la
gran tarea patriótica de hacer de la Reforma Agraria un éxito capaz de compensar los esfuerzos de los mexicanos en todas las ramas
de la producción?

Cd. Altamirano, Gro., 11 de agosto de 1966. Recientemente, representantes de la iniciativa privada, han mostrado un interés creciente en la Reforma Agraria. Es significa tivo que quienes en el pasado nada hicieron por ella, hoy se muestren preocupados por la solución de los problemas rurales, conscientes de que la insatisfacción y la miseria en que viven grandes núcleos campesinos afecta el desarrollo de la industria y el comercio al mantenerse numerosas fuerzas de trabajo y producción en un bajo nivel de rendimiento y consumo, lo que incide negativamente sobre el avance equilibrado de la economía del país.

Los mismos voceros reconocen el alto y nocivo grado a que llegó la concentración de la tierra en pocas manos, en el curso de
la historia de México, especialmente a fines del siglo pasado y a
principios del actual, y atribuyen, casi unánimente, a la necesi-dad de la Reforma Agraria el origen profundo de la Revolución Mexicana.

Justifican la Reforma Agraria, sabiendo que está destinada a terminar definitivamente con el latifundio haciendo entrega de - la tierra a los campesinos y modestos agricultores en las dos formas fundamentales de tenencia de acuerdo con la legislación agraria de la Revolución: por medio de la restitución y la dotación de ejidos a los pueblos carentes de tierra y de la creación de la pequeña propiedad agrícola; y critican acervamente que aún subsista el viejo latifundio improductivo de tipo feudal y, aunque débilmente, también la existencia de nuevos latifundios, formas de posesión que gravitan sobre los campesinos pobres y medios, con serias consecuencias para las condiciones sociales de los trabajadores del - campo y para la economía del país.

Al mismo tiempo, los representantes de la iniciativa privada, después de hacer un examen de la superficie aprovechable para
la agricultura, el pastoreo y la explotación forestal, llegan a la
conclusión de que en la actualidad las dos terceras partes de aquélla corresponde a la posesión individual y una tercera parte a los
ejidatarios para su usufructo, como consecuencia de un hecho que consideran positivo: la reconstitución vigorizada de la propiedad
privada y la relegación del sistema ejidal, afirmando que la prime

Esto no obsta para que aplaudan y reconozcan públicamente que la Reforma Agraria, con la entrega de tierras a los campesinos, ha sido la razón de la estabilidad política y social del país y — que el producto nacional bruto se ha duplicado a su influjo, crean do las bases para la industrialización. Pero, inmediatamente después dan por liquidada la Reforma Agraria al citar estadísticas para demostrar que el reparto de tierras, hecho por los Gobiernos de la Revolución, ha llegado a su límite, ya que no hay, según dicen, más tierras distribuibles.

Afirman que el problema de la tierra sigue siendo el más grave para señalar, enseguida, que el ejido no ha logrado consolidarse firmemente por múltiples razones, entre ellas: los abusos cometidos y el estar sujeto el ejido al interés político; la inseguridad en la tenencia de la tierra y la falta de flexibilidad en
que se encuentra el ejidatario en relación con la tierra que usufructúa; la falta de una política que facilite el traspaso de la propiedad privada; la subsistencia del viejo latifundio y la apari
ción del nuevo; el minifundismo privado y ejidal, para llegar a la
conclusión de que la estructura agraria es defectuosa y que es necesario un nuevo examen del problema agrario o nuevas soluciones para resolverlo.

Es obvio que la solución de conjunto que entreven los voceros del sector privado, es la vuelta a las formas de posesión y ex plotación de la tierra bajo el incentivo preponderante de las ganancias también individuales.

Al señalar, unilateralmente, la mayor productividad de la llamada mediana propiedad en relación al ejido, se ignoran conscien te o inconscientemente, los efectos que sobre éste tiene la embesti da de las crecientes tendencias reaccionarias en el campo; las modificaciones regresivas a las leyes agrarias que, paradójicamente, aumentan la pequeña propiedad en tierras de cultivo especialmente remunerativos; los escasos recursos del Estado para derramar crédi to suficiente, oportuno y barato; la falta de medios econômicos y humanos del Departamento Agrario para deslindar, reglamentar y con firmar en definitiva las tierras ejidales con prontitud; la ausencia de un funcionamiento regular de las delegaciones agrarias mixtas a través de las cuales los Ejecutivos Locales pueden ayudar al Ejecutivo Federal para expeditar la aplicación de las leyes agra-rias y cuya misión es defender al campesino con la interpretación agrarista de las leyes en la materia, y otras anomalías que habrá que extirpar.

Naturalmente, existen fallas en la aplicación de las disposiciones agrarias y es incuestionable que es necesario modificar - aquéllas de acuerdo con la experiencia acumulada durante cincuenta años, pero en un sentido afirmativo para los campesinos con o sin tierra, distribuyendo a éstos las afectables de numerosas posesiones de extensiones ilegales y otorgando le mayor cantidad posible de ejidos, ayuda financiera y técnica, oficial y privada, bajo un régimen jurídico cuya vigencia garantice el Gobierno para que, per mitiendo un justo rendimiento a las instituciones de crédito priva do, se protejan los derechos de los ejidatarios y pequeños propietarios auténticos en cuanto a la posesión y el usufructo inalienable de sus tierras.

Crédito insuficiente e inoportuno, tierras sin riego, sin técnica ni organización modernas para sus cultivos, donde hacen fal
ta escuelas, centros de salubridad, viviendas y seguridad social.
Este es el cuadro que presenta frecuentemente el ejido y el que requiere de una planificación regional y nacional para desarrollar -

A la manera que propone el sector privado, se volvería a una etapa de servidumbre de tipo moderno, de altos rendimientos para el pequeño, mediano y gran terrateniente, y de asalariados sin derechos agrarios o de sindicalización, de peones y aparceros
mal retribuídos, pues no hay régimen en que impere primordialmente
la propiedad individual de la tierra que no derive en la concen-tración de la riqueza por medio del acaparamiento de la propia tie
rra.

Las conclusiones a que llegan algunos sectores de la inicia tiva privada, niegan completamente la Reforma Agraria que, con todas sus deficiencias, por cierto superables en su mismo espíritu socialmente justo, ha proporcionado estabilidad al país; y la solución que propician constituye la reversión de la Reforma Agraria que, sin embargo, califican de irreversible.

La salida revolucionaria es la revisión y la afinación de las leyes agrarias, pero en un sentido progresivo, organizando o equipando con técnica y medios mecánicos de producción a los ejidos; la liquidación definitiva del latifundio, viejo o nuevo; el reajuste de la pequeña propiedad a proporciones que, siendo redituables bajo su explotación moderna, no se convierta en un competidor del ejido en condiciones desventajosas para éste, ni pretenda su ampliación contínua al amparo de situaciones irregulares o ilegales.

Además de las tierras afectables, hay grandes extensiones susceptibles de abrirse al cultivo, como ya se han venido abriendo importantes porciones en varias regiones del país y que pueden aumentarse para albergar a millones de campesinos jóvenes, de difícil acomodo en las unidades ejidales ya constituídas, y es posible afirmar que, aún con la fuerte presión demográfica y precisamente en razón de ella, México podría absorber beneficiosamente para el país, al doble de la población campesina que ahora existe en el campo.

¿Por qué, podría preguntarse, en vez de pretendidas soluciones, incuestionablemente regresivas e inoperantes, los represen
tativos de las finanzas, la industria y el comercio, justamente preocupados por la contracción del consumo rural en relación a la
capacidad de producción fabril, que amenaza con un desequilibrio
en el desarrollo del país, no se interesan en invertir en el campo
de la actividad agrícola, bajo un régimen legal que garantice la integridad de la auténtica pequeña propiedad y el usufructo de la
tierra bajo el sistema ejidal para aumentar la producción y el ren
dimiento de las grandes masas campesinas, contribuyendo así a la
gran tarea patriótica de hacer de la Reforma Agraria un éxito capaz de compensar los esfuerzos de los mexicanos en todas las ramas
de la producción?

Od. Altamirano, Gro., 11 de agosto de 1966.